

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

7 de julio de 2014

DECLARACIÓN GENERAL DE LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTARÁN.

El Superintendente de Seguros y Reaseguros, contempla adoptar el siguiente Acuerdo:

“Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES DE DICHA ACCIÓN.

El Acuerdo sometido a consulta pública contiene disposiciones que reglamentan los lineamientos que deben adoptar los sujetos regulados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS.

Cualquier persona natural o jurídica, deberá remitir sus comentarios o sugerencias desde el día de publicación del presente aviso hasta el **22 de julio de 2015**.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 20, numeral 9 de la Ley No. 12 de 2012 de 3 de abril de 2012.

INFORMACIÓN SOBRE OBTENCIÓN DE COPIAS DEL TEXTO DE LA ACCIÓN, NOMBRE, DIRECCIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS A QUIEN SE LE DEBE ENVIAR LOS COMENTARIOS Y PLAZO.

Cualquier persona podrá obtener del Acuerdo propuesto que se pretende adoptar, una copia a su costo. Para ello, deberá acudir a las oficinas de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, ubicadas en calle Elvira Méndez y Vía España, PH Torre Delta, piso 20, Ciudad de Panamá, en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o bajar el texto de la página web: www.superseguros.gob.pa.

Los comentarios deberán efectuarse por escrito, dirigidos al Licdo. José Joaquín Riesen, Superintendente de Seguros y Reaseguros y serán recibidos en las oficinas de la Superintendencia en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la publicación de este aviso en la página web de la entidad.

Atentamente,



José Joaquín Riesen A.
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

